COLIMA
Gobierno del Estado

Comisión Estatal
del Agua de Colima

Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023

Colima, Col Enero de 2023

Antecedentes

La Comisión Estatal del Agua de Colima es una dependencia del Poder Ejecutivo, integrante de la Administración Pública Descentralizada, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima fue creada mediante Decreto No. 156 de fecha 20 de Agosto de 1991, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima con fecha 24 de agosto del mismo año.

Se crea como organismo público Estatal descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para fungir como regulador del uso y aprovechamiento racional del agua en el Estado, primordialmente la destinada al uso y consumo humano.

Por lo que servirá además para coordinar y coadyuvar con autoridades federales, estatales y municipales en todas las actividades que de una u otra forma participen en la planeación, estudios, proyectos, construcciones y operación de sistemas o instalaciones en donde se utilice agua, para beneficio de los habitantes de Colima.

El 22 de julio de 1995, mediante decreto No. 109, se creó la Ley de Aguas para el Estado de Colima. Posteriormente el 20 de octubre de 1997 se reforma la denominación de la dependencia para quedar como "Comisión Estatal del Agua de Colima".

Sin embargo, el inicio oficial de operaciones de la Dependencia que hoy se conoce como "Comisión Estatal del Agua de Colima", se dio con la firma del Acuerdo de Coordinación con fecha 30 de octubre de 1996, entre el Gobierno Federal y el Estado de Colima, conviniéndose la descentralización de programas y la conjunción de acciones orientadas a promover y fortalecer el federalismo, a través del desarrollo estatal y regional de Colima, otorgando a esta entidad federativa, una mayor participación en la regulación del uso del agua, actividad que hasta ese momento resultaban exclusivas del Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua.

El 25 de mayo de 2019 en el tomo 104 número 39, página 1429 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto que crea la Comisión Estatal del Agua de Colima, texto refundido; el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, y con el cual se abroga el decreto 156 del 24 de agosto de 1991. Con ello se brinda mayor certeza jurídica a la dependencia.

Marco de referencia

La Ley de Archivos del Estado de Colima decreta en su artículo 10 fracción 1 que los sujetos obligados deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, en los términos que establezcan el Consejo Nacional, el Consejo Estatal y las disposiciones jurídicas aplicables, es por eso que la CEAC puso en marcha acciones que nos permitan cumplir con dicha disposición a fin de dar cumplimiento a la Ley mediante dos procesos primordiales

Proceso	Fase	Actividad
Estructural	Infraestructura	Gestionar un espacio ante la SEIDUM para concentrar todo el archivo de concentración ya que a la fecha no contamos con instalaciones propias para archivo
		Limpieza y orden de archivo documental
		Acomodo por áreas del expediente
	Recursos Humanos	Capacitar a los compañeros en base a las nuevas disposiciones de la Ley de Archivo para estar en condiciones de mantener actualizado por áreas la información que corresponda.
Documental	Publicar y actualizar los instrumentos de consulta archivística	Inscripción al Registro Nacional de Archivos
		Realizar una valoración documental
		Actualizar catálogo de disposición documental
		Actualizar catálogo de disposición documental
		Actualizar guía de archivo documental
		Actualizar inventarios
		Actualizar la clasificación de expedientes

Justificación

La Ley General de Archivos en su artículo 23 y la Ley de Archivos del Estado de Colima en su artículo 20 establecen que los sujetos obligados deben elaborar y hacer público su Programa Anual de Desarrollo Archivístico como medio de planeación en el cual se definan las prioridades institucionales integrando recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos

Con la implementación de este programa se espera generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la Ley, y, por consiguiente, disminuyan las malas prácticas archivísticas, desinformación e inoperatividad de los archivos, situaciones que han provocado un rezago notable en la entidad





Objetivos

- Cumplir de manera íntegra con las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos y la Ley Estatal de Archivos del Estado de Colima, garantizando el acceso a la información , una mejora en las prácticas archivísticas y la transparencia de la dependencia
- Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen dentro de la dependencia.

Planeación:

A continuación se presenta una propuesta de estrategias programadas para el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos.

Los sujetos obligados que componen la administración pública estatal deben establecer y operar un Sistema Institucional de Archivos para administrar sus archivos y lograr una correcta gestión documental, tal como lo decreta la normativa vigente en el Estado

En la operación funcional de un SIA es imprescindible contar con infraestructura, instrumentos archivísticos y, sobre todo, con recursos humanos capacitados tanto en el área normativa como en las áreas operativas.

Es por esto que llevaremos a cabo las siguientes actividades específicas que nos permitirán cumplir con los objetivos del programa:

Actividad	Mes
Aprobación de la estructura del Sistema Institucional de archivos de la CEAC, conformación del grupo interdisciplinario	Enero-Febrero
Gestionar un espacio ante la SEIDUM para concentrar todo el archivo de concentración ya que a la fecha no contamos con instalaciones propias para archivo	Enero-Febrero
Limpieza y acomodo de archivo	Marzo
Capacitar a los compañeros en base a las nuevas disposiciones de la Ley de Archivo para estar en condiciones de mantener actualizado por áreas la información que corresponda	Abril
Implementación del sistema institucional de archivos y constitución del grupo interdisciplinario de Valoración documental	Mayo
Valoración de la información documental	Mayo-Junio
Actualización de formatos catálogo de disposición documental, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental, inventarios y clasificación de expedientes	Julio-Octubre
Comenzar con la digitalización de expedientes que sean considerados de valor documental	Mayo-Diciembre
Inscribirnos al Sistema Nacional de archivos	Noviembre-Diciembre

Recursos

La dependencia actualmente cuenta con el recurso humano indispensable, ya que no contamos con personal exclusivo para realizar las actividades pertinentes, sin embargo de los 11 servidores públicos adscritos se distribuirán las pertinentes a cada área para cumplir con lo señalado en la Ley.

El recurso material se encuentra en proceso, ya que nos acabamos de mudar de instalaciones, por lo que actualmente no hay un inmueble donde podamos realizar el acomodo del archivo como marca la Ley, estaremos en espera que se designado el espacio para comenzar a trabajar en la implementación de actividades.

Administración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Coordinación de Archivos de la CEAC se reunirá cada seis meses con los integrantes de las áreas operativas del SIA para solicitarles reportes de avances de sus actividades a fin de poder detectar los resultados, problemáticas y riesgos identificados, así como las acciones a seguir para darles solución. Estos avances se verán reflejados en el informe de cumplimiento del 2023 el cual será publicado en nuestra página web de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Archivo del Estado.

Riesgos

Dentro de la programación de actividades existen diversos factores que pueden significar riesgos mayores para el cumplimiento de nuestros objetivos, a continuación se enlistan los que podrían afectar directamente.

Riesgo	Factor	Impacto	Acciones preventivas
Incumplimiento de las actividades del PADA	Falta de apoyo del personal	Alto	Capacitar al personal para motivarlo
Que la designación de instalaciones no sea en las fechas que tenemos contempladas	Falta de infraestructura	Alto	Insistir en la gestión ante SEIDUM
Inoperatividad del Sistema institucional de archivo (SIA)	Falta de conocimientos archivísticos del personal	Medio	Capacitar al personal
Tiempos de actualización	Que los tiempos programados se atrasen debido a la falta de instalaciones, lo que desencadenaría el desfase de fechas	Alto	Insistir en la gestión ante SEIDUM

Aprobación

El presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) fue creado por el Área Coordinadora de Archivos en cumplimiento al Artículo 28 de la Ley General de Archivos y el Artículo 26 de la Ley de Archivos del Estado de Colima y fue aprobado por la Dirección

General de la Comisión Estatal del Agua de Colima y cuenta con la aprobación del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Colima.

Marco Normativo

- Ley General de Archivos.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Ley de Archivos del Estado de Colima
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Decreto de Creación Comisión Estatal del Agua de Colima

CONTROL DE EMISION			
	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Lic. Erika del Rocio Gutiérrez Monroy	Enlace Administrativo / Secretaria de Archivos	
Autorizó	C. Narciso Arias Figueroa	Director General de la CEAC	